Calendario fiscal 2027 de autónomos y pymes

Información general, no asesoramiento. A 26 de octubre de 2026 la Agencia Tributaria no ha publicado su calendario de 2027. Las fechas marcadas «calculada» salen de los plazos generales de cada modelo y de la regla oficial: si el último día es inhábil, el plazo acaba el primer día hábil siguiente. Compruébalas en el calendario del contribuyente cuando se publique.

Plazos de presentación (último día)

Último día	Qué se presenta	Fecha
Miércoles 20 de enero	111, 115 y 123 del cuarto trimestre de 2026	Calculada
Lunes 1 de febrero	303, 130, 131 y 349 del cuarto trimestre de 2026; resúmenes anuales 390, 190 y 180 de 2026 (el 30 y el 31 de enero caen en fin de semana)	Calculada
Lunes 1 de marzo	347 de 2026, operaciones con terceros (el 28 de febrero es domingo)	Calculada
Martes 20 de abril	303, 130, 131, 111, 115, 123 y 349 del primer trimestre; 202, primer pago fraccionado de Sociedades	Calculada
Abril a junio	Renta y Patrimonio de 2026 (100 y 714): las fechas exactas las fija cada año una orden ministerial; en los últimos años, de principios de abril al 30 de junio	Pendiente de la orden
Martes 20 de julio	303, 130, 131, 111, 115, 123 y 349 del segundo trimestre	Calculada
Lunes 26 de julio	200, Impuesto sobre Sociedades de 2026 si el ejercicio coincide con el año natural (el 25 es domingo)	Calculada
Miércoles 20 de octubre	303, 130, 131, 111, 115, 123 y 349 del tercer trimestre; 202, segundo pago	Calculada
Lunes 20 de diciembre	202, tercer pago fraccionado de Sociedades	Calculada

Si domicilias el pago, el plazo acaba antes (en general, el día 15; en enero, el 25). Quien presenta el IVA cada mes lo hace hasta el día 20 del mes siguiente (el de diciembre, hasta el 30 de enero).

Fechas de VERI*FACTU y factura electrónica

Fecha	Qué empieza	Estado
1 de enero de 2027	VERI*FACTU: programas de facturación adaptados para sociedades	En el BOE (RDL 15/2025)
1 de julio de 2027	VERI*FACTU: autónomos y resto de obligados	En el BOE (RDL 15/2025)
6 de octubre de 2027	Factura electrónica entre empresas: más de 8 millones de volumen de operaciones	En el BOE (RD 238/2026 y Orden HAC/1028/2026)
6 de octubre de 2028	Factura electrónica: resto de empresas y profesionales	En el BOE
Octubre de 2028	VERI*FACTU para todos, si se publica el aplazamiento	Solo anunciado (5-10-2026)

Las reglas generales

- **Trimestrales (303, 130, 131, 111, 115, 123, 349):** del 1 al 20 de abril, julio y octubre; el del cuarto trimestre, en enero (hasta el 20 para 111, 115 y 123, y hasta el 30 para 303, 130, 131 y 349).
- **Pagos fraccionados de Sociedades (202):** del 1 al 20 de abril, octubre y diciembre.
- **Impuesto sobre Sociedades (200):** en los 25 días naturales siguientes a los 6 meses del cierre.

Fuentes oficiales

- AEAT: calendario del contribuyente
- Reglamento del IVA, art. 71.4 · Reglamento del IRPF, arts. 108 y 110 · Ley del Impuesto sobre Sociedades, arts. 40 y 124
- Real Decreto-ley 15/2025 (VERI*FACTU) · Real Decreto 238/2026 · Orden HAC/1028/2026

Preparado por Contablio (contablio.app), titular: ICB Equus, S.L. Revisado el 26/10/2026. Versión web siempre al día: contablio.app/herramientas/calendario-fiscal